

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.12.2021; presentada por MINIMERCADO CLAUDIO ANDRES TARIFEÑO QUINTEROS EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 619 de fecha 09.12.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF 5.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otorgase patente 1.la presente contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2863

Actividad Económica

: MINIMERCADO MEF

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: PJE ROSA RODRIGUEZ RIQUELME N° 04305 : MINIMERCADO CLAUDIO ANDRES TARIFEÑO

Nombre Del Contribuyente **QUINTEROS EIRL**

Rut

: 77357279-8

Nombre Rep. Legal

: CLAUDIO ANDRES TARIFEÑO QUINTEROS

Rut

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 15.12.2021

Otorgación Nº

: 56

Rol Avalúo

: 04761-0030

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

RANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas(Digital)

ROBERTO NEIRA ABURTO ALDE